



Obras Sanitarias del Estado

E. 1499/16

Montevideo, 23 de noviembre de 2016.

R.S.G. N° 97/16

---VISTO: la petición formulada por la empresa KMU CORPORATION S.A. con domicilio en la calle Mercedes N° 1120, por intermedio de su representante el Dr. Santiago Castellán, en la que solicita información relacionada con el acceso a documentación relativa a permisos y/o autorizaciones conferidos a O.S.E. por parte de Entidades Públicas, sobre el Padrón N° 56.427 de su propiedad, según manifiesta a fojas 4 y 5 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las Áreas Notariales y Técnicas aportan la información obrante en el Organismo, la cual consta en los pasos electrónicos 6 a 13 con archivos adjuntos (fojas 15 a 21), así como lo indicado por la Sub Gerencia General Técnica en el paso electrónico 14 (fojas 22) y la Gerencia General en el paso electrónico 15 (fojas 23).-----

---RESULTANDO III: que el compareciente acredita la calidad de representante de la Empresa peticionante, fojas 6 y 7. -----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18381 del 17/X/08.-----

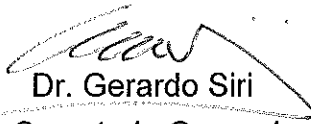
---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa KMU CORPORATION S.A., en los términos indicados en el Resultando II, de la presente Resolución, siendo a su cargo, en su caso los costos de reproducción respectivos.-----

---2º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación y acceso del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General